



OFICIO No. 3065
Nit. No. 00800165799

Barranquilla, 4 de agosto del 2023.

DR. RODOLFO MIRANDA BARROS.
SRA. ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT.
aequiabogados@gmail.com
aequiabogados@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)
ACCIONANTE: ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT.
ACCIONADOS: PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y MINISTERIO DE TRABAJO.
M. P.: .DRA. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA.
Radicación : T-00403-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 3 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1).** De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante Dr. RODOLFO MIRANDA BARROS en su calidad de apoderado de la accionante ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT, contra el fallo de tutela proferido por esta Sala de Decisión Civil Familia.
- 2).** En consecuencia, remítase el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria para que se surta la alzada.

Atentamente,

WILLIAM ESTABAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



Barranquilla, 4 de agosto del 2023.

SEÑORES: PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, MINISTERIO DE TRABAJO, SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

rodrigo.tamayocifuentes@gmail.com
rodrigo.tamayocifuentes@gmail.com
notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co
notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)

ACCIONANTE: ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT.

ACCIONADOS: PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y MINISTERIO DE TRABAJO.

M. P.: .DRA. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA.

Radicación : T-00403-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 3 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1). De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante Dr. RODOLFO MIRANDA BARROS en su calidad de apoderado de la accionante ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT, contra el fallo de tutela proferido por esta Sala de Decisión Civil Familia.

2). En consecuencia, remítase el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria para que se surta la alzada.

: ggomezri@cendoj.ramajudicial.gov.co y scf07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

WILLIAM ESTABAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



Barranquilla, 4 de agosto del 2023.

SEÑORES: CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A
notificacionesjudiciales@corficolombiana.com

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)
ACCIONANTE: ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT.
ACCIONADOS: PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y MINISTERIO DE TRABAJO.
M. P.: .DRA. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA.
Radicación : T-00403-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 3 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1).** De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante Dr. RODOLFO MIRANDA BARROS en su calidad de apoderado de la accionante ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT, contra el fallo de tutela proferido por esta Sala de Decisión Civil Familia.
- 2).** En consecuencia, remítase el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria para que se surta la alzada.

Atentamente,

WILLIAM ESTABAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



Barranquilla, 4 de agosto del 2023.

SR. VICTOR ADOLFO TAMARA CORENA
CALLE 90 B N°. 53 – 175.
BARRANQUILLA.
director@tamarayasociados.com

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)
ACCIONANTE: ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT.
ACCIONADOS: PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y MINISTERIO DE TRABAJO.
M. P.: .DRA. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA.
Radicación : T-00403-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 3 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1).** De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante Dr. RODOLFO MIRANDA BARROS en su calidad de apoderado de la accionante ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT, contra el fallo de tutela proferido por esta Sala de Decisión Civil Familia.
- 2).** En consecuencia, remítase el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria para que se surta la alzada.

Atentamente,

WILLIAM ESTABAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



Barranquilla, 4 de agosto del 2023.

SR. RODRIGO TAMAYO CIFUENTES.
rodrigo.tamayocifuentes@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)
ACCIONANTE: ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT.
ACCIONADOS: PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y MINISTERIO DE TRABAJO.
M. P.: .DRA. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA.
Radicación : T-00403-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 3 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1). De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante Dr. RODOLFO MIRANDA BARROS en su calidad de apoderado de la accionante ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT, contra el fallo de tutela proferido por esta Sala de Decisión Civil Familia.
- 2). En consecuencia, remítase el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria para que se surta la alzada.

Atentamente,

WILLIAM ESTABAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA
SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: **A TODOS LOS INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PIZANO SA**, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, **con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados**, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00403-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT, Y COMO ACCIONADOS: PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y MINISTERIO DE TRABAJO**, la providencia de fecha 4 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

- 1).** De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante Dr. RODOLFO MIRANDA BARROS en su calidad de apoderado de la accionante ELISA ESTHER NAVARRO DE ARRAUTT, contra el fallo de tutela proferido por esta Sala de Decisión Civil Familia.
- 2).** En consecuencia, remítase el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria para que se surta la alzada.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
AGOSTO 4 DEL 2023.